DECRETO № 6 0 4

TEMUCO,

9 ABR 2020

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	HILDA PAOLA BONILLA CANIUPAN	Rut:
<b>Funciones</b> funcionami	Específicas: Apoyar la gestión administrativa del S ento de dicho servicio, lo que contempla:	APU Pueblo Nuevo, en horario normal de
	- Emitir Informes Estadísticos.	
	- Efectuar gestiones para la correcta continuidad de	e la atención del SAPU.
	<ul> <li>Elaborar Informe de consumo de medicamentos permanente y necesario.</li> </ul>	e insumos para efectos de mantener stocl
	- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu	u, en forma mensual.

Monto Mensual	1 cuota de \$417.817	M	onto Total	\$417.817	
Período desde	01.04.2020	Ha	ısta	30.04.2020	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.06.01	S	SAPU Pueblo Nuevo		

2.- El monto total a refrendar con pargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2"" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año es de \$417.817.- (cuatrocientos diecisiete mil ochocientos diecisiete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TERRENDES

ALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SO/ MIXIM /MIRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Ref. 2056 20/04/2020